

Dec. No. 79-91 que autoriza a la Compañía Electronic Corporation of América a fijar su domicilio en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 79-91

VISTA la instancia de fecha 15 de enero de 1991, que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado la Compañía Electronic Corporation of América;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la Compañía Electronic Corporation of América, sociedad comercial constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, con domicilio social y oficina localizada en el 265 de la calle Winter, en la ciudad de Waltham, Estado de Massachussetts, Estados Unidos de Norteamérica, para fijar su domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 80-91 que designa al Lic. Enrique A. Pina Serra, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Roma, y Representante Alterno ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 80-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Enrique A. Pina Serra, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Roma, y Representante Alternativo ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 81-91 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador, al señor William L. Biggs, Presidente Internacional de la Asociación de Clubes de Leones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 81-91

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor William L. Biggs, Presidente Internacional de la Asociación de Clubes de Leones.

VISTA la Ley No.1352 del 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: